



NOMBRE DEL ALUMNO: ESTEFANÍA DE JESÚS GONZÁLEZ MARTÍNEZ

NOMBRE DEL TEMA: EVOLUCIONES DEL NOTARIADO EN GENERAL E INSTRUMENTOS NOTARIALES

PARCIAL: 1

NOMBRE DE LA MATERIA: DERECHO NOTARIAL

NOMBRE DEL PROFESOR: JOSÉ REYES RUEDA

NOMBRE DE LA LICENCIATURA: DERECHO

CUATRIMESTRE: 7° CUATRIMESTRE

PICHUCALCO, CHIAPAS A 09 DE DICIEMBRE DEL 2023

EVOLUCIONES DEL NOTARIADO EN GENERAL

EVOLUCIONES DEL NOTARIADO EN GENERAL

PUEBLOS DE LA ANTIGÜEDAD

CIVILIZACIONES QUE FUERON CONFORMANDO SU PROPIA EVOLUCIÓN

EGIPCIOS, ROMANOS, HEBREOS, ANTIGUA GRECIA, SUMERIA, BABILONICA

EGIPCIOS

En la sociedad egipcia los Escribas eran los encargados de la redacción del documento, pero este documento carecía de autenticidad.

- escribas del rev.
- escribas de la ley.

- escribas del pueblo.
- escribas del estado.

HEBREOS

en esta civilización y pueblo de la antigüedad surgieron distintos escribas, con determinadas

ROMANOS

Los Tabeliones: Eran profesionales con carácter privado que redactaban y conservaban testamentos o instrumentos que se les encomendaba. Eran verdaderos escribas públicos, tenían algunos conocimientos jurídicos. Podemos decir que estamos ante los

los jurisconsultos los escribas simples los tabularios

EL NOTARIADO Y LA FE PUBLICA

EL NOTARIADO

Es de orden público, lo ejerce el ejecutivo estatal, delegándolo a profesionales del derecho, en virtud de la patente que para tal efecto le otorga, denominándolos notarios.

NOTARIO ES EL PROFESIONA DEL DERECHO

patente investido de fe publica

ejercicio de la función del notariado

autenticar y dar forma conforme a las leyes

CONCEPTO DE FE PUBLICA

la fe pública se refiere a la autoridad que tienen para certificar la autenticidad

FUNCIONES DEL NOTARIO

OBJETO

Hacer constar los actos y hechos jurídicos.

ACTUACIÓN

Tratándose de actuación notarial, deberán ejercer sus funciones dentro del distrito judicial que quede comprendida la circunscripción que tenga asignada para tal afecto.

FUNCIÓN

- Dar fe de los hechos que le consten.
- tramitar procedimientos no contenciosos.
- Dar formalidad a los actos y hechos jurídicos.
- Tramitar procedimientos de arbitraje o mediación.

EVOLUCION HISTORICA DEL NOTARIADO EN MEXICO Y LA ETAPA PRECORTESIANA

TLACUILO

Contexto histórico y función

- No existía la figura del notario, sin embargo, existía un funcionario que se le comparaba con el escriba egipcio, conocido como TLACULIO.

- La función del tlacuilo era la de redactar y relacionar hechos, así como asesorar a las partes contratantes.

PRECORTESIANA Y EVOLUCIÓN

pertenece a la época anterior a la conquista de México por Hernán Cortés: "Las sociedades precortesianas lograron creaciones muy ricas y diversas", los conocimientos de la historia natural precortesiana, época precortesiana, civilización precortesiana. surgimientos de civilizaciones en la edad media y las actualizaciones de nuevos inventos.

INSTRUMENTOS NOTARIALES

INSTRUMENTOS

SELLO

El sello del notario es el instrumento por el cual este ejerce su función fedataria, expresando esta facultad, con la impresión del símbolo del escudo nacional.

PROTOCOLO

Es el conjunto de libros formados por folios numerados y sellados o por libros previamente encuadernados progresivamente en los que el notario asienta y autentifica, con las formalidades de ley, los actos y hechos jurídicos otorgados ante su fe.

- **ABIERTO**
- **CERRADO**
- **ESPECIAL**

FORMACIÓN DE LOS PROTOCOLOS

CERRADO

Primero es aquel en que se utilizan libros previamente encuadernados y empastados sólidamente.

ESPECIAL

segundo se denomina especial, autorizado por la dirección, para operaciones en que los gobiernos federales, estatal y los municipios sean parte.

ABIERTO

Se forma con folios que se encuadernan por libros.

APÉNDICE E INDICE

PROCEDIMIENTO

Cada libro del protocolo tendrá su apéndice que se formará con los documentos relacionados con las escrituras y actas asentadas en aquel.

INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos del apéndice correspondientes a un libro del protocolo, se integran por legajos ordenados en uno o más volúmenes.

FORMALIDAD

Los documentos del apéndice, no podrán desglosarse y se entregarán debidamente encuadernados a la Dirección, cuando se remita el libro de protocolo al que

OBLIGACIÓN

Los notarios tendrán obligación de llevar por duplicado y por cada juego de libros, un índice de todos los instrumentos que autoricen por orden alfabético de apellidos de los otorgantes y de su representante

PERDIDA

En caso de pérdida o destrucción parcial o total de un apéndice, se procederá a su reposición, obteniendo los documentos que lo integren de sus fuentes de origen o del lugar donde obren.

ESCRITURAS

Escritura es el instrumento original que el notario asienta en el protocolo, para hacer constar uno o más actos jurídicos, autorizado

La redacción de las escrituras se sujetará a las formalidades previstas en el artículo 157 de la

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NO CONTENCIOSOS

- SUCESORIO TESTAMENTARIO (NO CONFLICTO ENTRES LOS INTERESADOS).
- EL DIVORCIO VOLUNTARIO, CUANDO AMBOS CONSORTES SEAN MAYORES DE EDAD.
- LA MEDIACIÓN, LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE.

